







Boletín N° 01 "Estado de la acreditación y la certificación en la región Madre de Dios"

Consejo Directivo Ad Hoc

Carlos Barreda Tamayo, Presidente Benjamín Abelardo Marticorena Castillo

Gerencia General

Marco Antonio Castañeda Vinces

Dirección de Evaluación y Políticas

Paula Maguiña Ugarte, Directora Angheline Marie Sánchez Alayo Carolina Amelia Neyra López Manuela Aurora Efigenia Claudet Abanto Nancy Jesús Tacilla Ramírez Jorge Cutipa Musaja Moises Enrique Tarazona Cochachin María Isabel Ganaja Leey

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Olga Isabel Flores Caycho, Jefa (e) Laura Noelia Aledo Uema

Diseño y diagramación

Julián Emilio Padilla Gervacio

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2021-14518 Primera edición electrónica, diciembre de 2021

© Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa

Av. República de Panamá 3659-3663, San Isidro-Lima Teléfonos: (+51 1) 637-1122 E-mail: cir@sineace.gob.pe / www.gob.pe/sineace/

Se autoriza la reproducción total o parcial siempre y cuando se mencione la fuente.

Presentación

En la presente edición del Boletín Regional de Madre de Dios, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), presenta cuál es el rol de la acreditación y certificación de competencias en la ruta del aseguramiento de la calidad de la educación superior, a la luz de las políticas nacionales de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), de Competitividad y Productividad (PNCP) y el Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP); así como el panorama nacional y regional de la acreditación de programas de educación superior y técnico productiva (ESTP), con la finalidad de brindar información útil para la toma de decisiones oportunas de las autoridades competentes.

En esta ruta de aseguramiento de la calidad, participan tanto el Ministerio de Educación, como ente rector, así como los Organismos Técnicos Especializados (Sunedu y Sineace) y los Gobiernos Regionales, a través de sus Direcciones Regionales de Educación (DRE) o quien haga sus veces.

Respecto a la participación de los Gobiernos Regionales, de acuerdo a la norma vigente han de contribuir al desarrollo de la política (PNESTP) desde la acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia, apoyando la implementación de los planes de mejora y la evaluación externa de las instituciones educativas públicas de sus regiones con miras a su acreditación, promoviendo los procesos de mejora continua del servicio educativo que brindan los IEES públicos y privados; y asignando los recursos necesarios (humanos, administrativos, presupuestales, etc.), para la implementación del servicio educativo público y su mejora continua¹. Así también, es responsable de promover e incentivar la investigación y responsabilidad social en las universidades y en otras instituciones educativas de nivel superior, en función del desarrollo regional².

El Boletín se organiza en 5 secciones: I) La acreditación y certificación en el marco de las Políticas Nacionales y Regionales, II) Cómo vamos en la ruta de la calidad a nivel nacional, III) Cómo vamos en la ruta de la calidad en la región Madre de Dios, IV) Indicadores relevantes sobre educación superior y empleo en la región Madre de Dios y V) Siguientes pasos en la ruta de la calidad.

² Artículo 47 j) LEY N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR).

¹ Artículo 47 p) LEY N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR), Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, y artículo 57 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.



La acreditación y certificación en el marco de las Políticas Nacionales y Regionales

Políticas Nacionales

La Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva³ (PNESTP) establece que al 2030 "5 de cada 10 peruanos accedan a una formación integral, para alcanzar competencias para el ejercicio de su profesión y desarrollo de la investigación e innovación, contribuyendo al desarrollo y competitividad del país".

Para alcanzar lo previsto por la PNESTP al 2030, se tiene por **objetivo prioritario nº 5** "Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación". Además, se establece que al 2030 hasta 20 universidades peruanas sean reconocidas entre las 1 000 mejores universidades a nivel mundial.

Para el logro de este objetivo, la PNESTP plantea 4 lineamientos (Cuadro N°1) y 25 servicios, 5 vinculados al aseguramiento de la calidad y 2 de ellos directamente vinculados al rol misional de Sineace: Acreditación (servicio 25) y Certificación de Competencias (servicio 19).

El lineamiento 3 "Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada en las instituciones de ESTP, orientada a la excelencia" identifica tres procesos vinculados con el aseguramiento de la calidad: a) el "control de la calidad" a través de los procesos de licenciamiento y de supervisión y fiscalización, a cargo de Sunedu (en el caso

Cuadro N° 1:

Lineamientos y servicios vinculados al aseguramiento de la calidad de la PNESTP

El objetivo 5 de la PNESTP plantea 4 lineamientos orientados al aseguramiento de la calidad

- i) Implementar un sistema de ESTP, orientado al aseguramiento de la calidad de las instituciones educativas.
- ii) Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP.
- iii) Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada, en las instituciones de ESTP orientada a la excelencia.
- iv) Consolidar un sistema integrado de información de las instituciones de la ESTP.

Cuadro N° 2:

Servicios vinculados al aseguramiento de la calidad de la PNESTP

- Servicio 12: Optimización y fortalecimiento de la oferta pública de la ESTP.
- Servicio 18: Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP.
- Servicio 19: Certificación de aprendizajes en la ESTP.
- Servicio 20: Licenciamiento, supervisión y fiscalización de la ESTP.
- Servicio 25: Acreditación pública de la ESTP, con estándares de excelencia.

³ Promulgada mediante Decreto Supremo Nº 012-2020-MINEDU por el Ministerio de Educación el 31 de agosto del 2020.

⁴ Lineamiento L.5.3. de la PNESTP.



de las universidades) y del Minedu y DRE (en el caso de institutos y escuelas de educación superior y técnico-productivo; b) el "fomento de la calidad" a cargo del Minedu y la DRE; y c) la "garantía de la calidad" a través de la acreditación, a cargo de Sineace. Además, señala que se requiere impulsar la ruta hacia la promoción, con miras a la autorregulación y excelencia de sus instituciones.

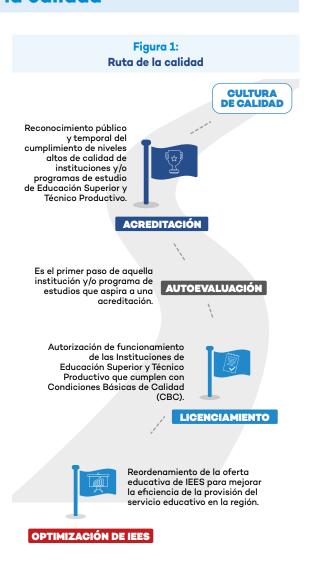
La acreditación en la ruta de la calidad

En esta ruta de calidad (Figura 1), "la acreditación es un proceso voluntario que genera garantía pública a través del reconocimiento de niveles altos de calidad de los programas e instituciones de ESTP, de acuerdo a los estándares nacionales (...)", salvo cuando el servicio educativo impartido está directamente vinculado a la formación de profesionales de la salud, del derecho y de la educación, en cuyo caso es obligatoria⁵.

Así, para iniciar la acreditación (como mecanismo de *garantía pública de niveles altos de calidad*), se debe contar primero con el licenciamiento institucional (como mecanismo de "control de la calidad"). Además, en el caso de los institutos y escuelas de educación superior, antes del licenciamiento se requiere de un proceso regional de optimización del servicio, según las necesidades y capacidades de cada región, a cargo de los Gobiernos Regionales.

De acuerdo a la PNESTP, la acreditación se mide a través de dos **indicadores**:

- Porcentaje de instituciones de la ESTP con acreditación institucional.
- Porcentaje de programas de estudio acreditados en las instituciones de la ESTP.



⁵ De acuerdo al artículo 7 del reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sineace.



Las cualificaciones y la certificación de competencias

Desde otro ángulo, el lineamiento 2 del mismo objetivo prioritario 5 de la PNESTP, establece el "Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP" (Cuadro N° 1), ello con el objetivo de permitir que la población cuente con "diversas rutas para el aprendizaje a lo largo de la vida que contribuyan a una formación integral y a mejores oportunidades de empleabilidad".

¿Qué permite la transitabilidad?

Permite a las personas desplazarse entre las distintas ofertas y niveles formativos que brinda el sistema educativo para continuar su formación.

Este lineamiento propone "mecanismos de reconocimiento de aprendizajes previos, a través de la convalidación y certificación de competencias para la continuidad de sus trayectorias educativas en la ESTP". Así, la PNESTP establece otros dos servicios relativos (Cuadro N° 2) a la labor de Sineace, como son el "Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP" (servicio 18) y la "Certificación de aprendizajes en la ESTP" (Servicio 19); el primero bajo responsabilidad de Minedu, y el segundo vinculado al rol de Sineace.

El Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP) de la ESTP (servicio 18), es un instrumento organizador que define los niveles de cualificación que puede tener una persona y que son reconocidos tanto en el mercado laboral como en el sistema educativo. Por tanto, junto con la certificación de competencias, facilita la transitabilidad de las personas entre alternativas formativas y el empleo. El MNCP está organizado en ocho niveles de cualificación.



Fuente: Marco Nacional de Cualificaciones del Perú MNCP Estructura Básica del Ministerio de Educación (2020).

Para mayor información, acceder a: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decretosupremo-que-crea-el-marco-nacional-de-cualificacionedecreto-supremo-n-012-2021-minedu-1970926-3/

Los cuales son compatibles con otros marcos de cualificaciones, como los de Unesco y la OIT (ver anexo 1).

La certificación de competencias es un mecanismo público, que permite reconocer competencias profesionales de acuerdo al Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP), para atender las necesidades de capital humano calificado de los sectores productivos y mejorar las condiciones educativas y socioeconómicas de las personas. Es decir, permite que las personas obtengan un reconocimiento de los empleadores respecto al dominio de una determinada función u ocupación.

La certificación de competencias también da respuesta a la Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) aprobada el 2018 y su Plan (2019), la cual estableció como objetivo prioritario 2 "Fortalecer el capital humano", a través del desarrollo de habilidades y competencias que se adquieren en todas las formas y niveles educativos y en el trabajo donde se determina el nivel de desempeño, ingresos y bienestar de las personas y la sociedad.



¿Qué permite la Certificación de Competencias?"

A la persona certificada:

- Transitar hacia niveles superiores de cualificación profesional a través del sistema educativo.
- Insertarse o mejorar sus condiciones laborales.

A las empresas y el Estado:

 Contar con personal calificado y certificado para mejorar la productividad y competitividad de los sectores productivos y/o de la región (públicos y privados). Así, una persona sin formación profesional, pero con varios años desempeñándose en una ocupación, podría certificar su competencia de acuerdo al Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP) y transitar hacia niveles superiores de formación o empleo.



Políticas Regionales

La región Madre de Dios cuenta con un marco de desarrollo regional y educativo, en cierta medida alineado con las políticas nacionales de educación superior (PNESTP) y de competitividad y productividad (PNCP).

Si bien el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC)6, centra su énfasis en los aprendizajes de los estudiantes de educación básica regular; plantea una actividad estratégica posible a fortalecerse para todo el sistema educativo, considerando que ésta se centra en "implementar políticas de desarrollo educativo en las instituciones educativas considerando la realidad e idiosincrasia regional". Asimismo, se identifica que desde mayo del 2021 el gobierno regional se encuentra en la etapa de formulación de Plan de Desarrollo Regional Concertado 2022 - 2030, momento clave para considerar las políticas nacionales en mención.

Visión de la Región Madre de Dios

Madre de Dios, capital de la biodiversidad del Perú, con desarrollo sostenible y mejor calidad de vida de su población ? ?

Plan de Desarrollo Regional Concertado de Madre de Dios, al 2021

⁶ Plan de Desarrollo Concertado Regional de MDD 2015 – 2021. http://transparencia.regionmadrededios.gob.pe/proc_s.php?cid=92

⁷Resolución Ejecutiva Regional N° 170-2021-GOREMAD/GR. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1914846/RER%200170-2021-GO-REMAD-GR.pdf.pdf



Por su parte, el **Proyecto Educativo Regional** de Madre de Dios⁸ plantea como uno de sus objetivos el "Asegurar la calidad de la Educación Superior y su aporte al desarrollo socioeconómico y cultural en base a prioridades, así como a una inserción competitiva en la economía mundial".

Así también, en el **Plan Estratégico Institucional** 2021 - 2024⁹ del gobierno regional, se identifica un objetivo estratégico centrado en mejorar el servicio educativo dotando con infraestructura adecuada para los estudiantes de educación superior tecnológica y pedagógica, la misma que responde a una de las condiciones básicas de calidad.

Meta relativa a las Condiciones Básicas de Calidad

% de locales educativos con el servicio de educación superior tecnológica con capacidad instalada adecuada

Meta al 2024: 60%

% de locales educativos con el servicio de educación superior pedagógica con capacidad instalada adecuada

Meta al 2024: 66.7%

Plan Estratégico Institucional PEI 2021 - 2024 Gobierno Regional de Madre de Dios

⁸ PER Madre de Dios. http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/1038

⁹ Plan Estratégico Institucional PEI 2021 - 2024. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2569699/PEI-2021-2024-min.pdf.pdf

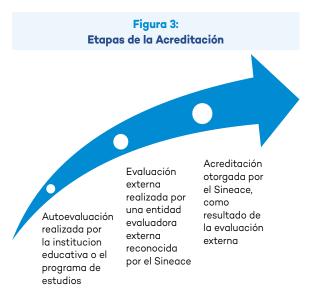


II. ¿Cómo vamos en la ruta de la calidad a nivel nacional?

Cabe señalar que las instituciones educativas, así como las regiones, se encuentran en diferentes momentos en la ruta de la calidad. Mientras que las universidades ya han culminado el proceso de licenciamiento institucional que se inició el 2016; el licenciamiento de institutos y escuelas aún se encuentra en estado incipiente debido a su inicio el 2018, y al paso previo de optimización de la oferta pública, como se verá a continuación.

Del mismo modo, la acreditación como hito en la ruta de la calidad tiene avances desiguales. Así, se puede encontrar instituciones licenciadas con programas de estudio en alguna etapa del proceso de acreditación (Figura 3): algunos acreditados, algunos en proceso de autoevaluación con fines de acreditación o algunos que no han iniciado ningún proceso de acreditación. Esa misma heterogeneidad se puede observar entre regiones a nivel nacional.

Dada la importancia de dar garantías a la sociedad sobre la calidad de la ESTP, resulta oportuno dar a conocer el panorama de avance en la ruta de la calidad, a nivel nacional y regional, de modo que las autoridades institucionales y de los diferentes niveles de gobierno puedan diseñar estrategias de promoción de la misma.



¿Qué es la Autoevaluación?

Es la actividad continua, constructiva, dinámica y contextualizada mediante la cual, una institución educativa/programa de estudios, se organiza y reflexiona sistemáticamente sobre sus fines, procesos, estrategias, prácticas y resultados, contrastándolos con un referente de calidad que le ayude a tomar decisiones para gestionar cambios y mejorar con base en evidencias.

Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico-productiva

Aprobada por Consejo Directivo N°
000026-2021-SINEACE/CDAH-P (22/10/2021)





Oferta con condiciones básicas de calidad¹⁰

A nivel nacional son 219 instituciones educativas de educación superior que cuentan con licenciamiento institucional: 92 universidades y 127 institutos y escuelas de educación superior tecnológica y pedagógica.

La oferta formativa de universidades licenciadas concentra 4 130 programas de estudio universitarios de los cuales 1 977 son de pregrado (1 019 público y 958 privado); y la oferta formativa a nivel de institutos y escuelas de educación superior concentra 609 programas de estudio (75 de nivel profesional, 493 profesional técnico y 41 técnico).

Oferta de universidades licenciadas

92

Universidades

- 46 públicas46 privadas
- 4 130
- programas de estudio
- 2 217 programas de universidades públicas
- **1913** programas de universidades privadas

Oferta de IEES licenciadas

127

Institutos y Escuelas de Educación Superior

- 34 públicas
- **93** privadas

609

programas de estudio

- 92 programas de IEES públicas
- **517** programas de IEES privadas



Oferta en autoevaluación camino a la acreditación¹¹

Sobre la oferta nacional de 4 130 programas de estudio de las instituciones de ESTP licenciadas, 935 programas se encuentran en la ruta de la garantía de calidad, en la **etapa** de autoevaluación con fines de acreditación.

De acuerdo al registro nacional de los comités de calidad en el SAE¹², 806 programas son de universidades (739 son de pregrado) y 129 de

Oferta de universidades licenciadas en autoevaluación

806

programas de estudio de Universidades

- **586** programas de universidades públicas
- **220** programas de universidades privadas (*) 258 programas son obligatorios

¹⁰ Elaboración propia, en función a las resoluciones de licenciamiento de la Sunedu y Minedu.

¹¹ Fuente: base de datos del Sineace, actualizada al 30 de octubre del 2021.

¹² El SAE es el Sistema de Autoevaluación que registra al comité de calidad que emprenden la labor de autoevaluación, requisito previo de la evaluación externa y determinación de la acreditación.



institutos y escuelas de educación superior. No obstante, los comités de calidad en condición de "activos" corresponden a 483 programas. Cabe destacar que son 48 las universidades que cuentan con programas de estudio de acreditación obligatoria y se encuentran en proceso de autoevaluación (25 universidades públicas y 23 privadas).

Respecto a los programas de acreditación obligatoria (salud, educación y derecho), las universidades licenciadas concentran una oferta de 641 programas (348 de oferta públicas y 293 de oferta privada), de los cuales el 40,2% (258), se encuentra en autoevaluación según registro; mientras

Oferta de IEES licenciadas en autoevaluación

129

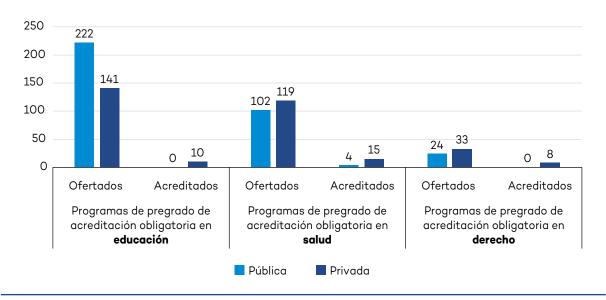
programas de estudio de Institutos y Escuelas de Educación Superior

- **42** programas de IEES públicas
- 87 programas de IEES privadas (*) 47 programas son obligatorios

que los institutos y escuelas licenciadas concentran 122 programas obligatorios (debido al corto número de instituciones licenciadas), de los cuales 47 se encuentran en autoevaluación (38,5% del total).

Ilustración 1:

Programas de estudio de pregrado universitario, según criterios de obligatoriedad y tipo de gestión



Fuente: Sunedu al 30 octubre de 20 21 y Sineace al 30 octubre de 2021.

¹³ Se considera "activo" cuando en el lapso de un año el comité reporta sus avances.





Oferta acreditada con altos estándares¹⁴

La oferta de programas con acreditación vigente es limitada a nivel nacional y por regiones. Esta se conforma de 199 programas de estudio de ESTP: 166 programas universitarios (25,3% de gestión pública y 74,6% de gestión privada) y 33 programas de educación superior técnica, tecnológica y pedagógica. En total, solo están acreditados 39 programas de acreditación obligatoria.

Oferta de universidades acreditadas

1universidad con acreditación institucional

166 programas de estudio de Universidades

- 42 programas de universidades públicas
 124 programas de
- 124 programas de universidades privadas (*) 37 programas son obligatorios

Oferta de IEES acreditadas

33programas de
estudio de Institutos
y Escuelas de
Educación Superior

- 2 programas de IEES públicas
- 31 programas de IEES privadas (*) 2 programas son obligatorios

¹⁴ Fuente: base de datos del Sineace, actualizada al 30 de octubre del 2021.



III. ¿Cómo vamos en la ruta de la calidad en la región Madre de Dios?



Oferta con condiciones básicas de calidad¹⁵

En la región Madre de Dios existen 3 **universidades licenciadas**, 2 de gestión pública y 1 de gestión privada, que ofrecen en conjunto 55 programas de estudio de nivel universitario. Cabe resaltar que, de las 3 universidades, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (filial) concentra el 72,7% de la oferta universitaria licenciada de la región (40 programas).

Tabla 1:

Programas de estudio por nivel académico, según universidad y tipo de gestión

Helmontdand	Programas de estudio				
Universidad	Total	Pregrado	Maestría	Doctorado	
Gestión Pública	52	13	37	2	
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios	12	12	-	-	
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (filial)	40	1	37	2	
Gestión Privada	3	3	-	-	
Universidad Andina del Cusco (filial)	3	3	-	-	
Total general	55	16	37	2	

Fuente: Sunedu al 30 octubre de 2021.

¹⁵ Elaboración propia, en función a las resoluciones de licenciamiento de la Sunedu y Minedu, con datos actualizados al 30 de octubre del 2021.





Oferta de Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES) en proceso de optimización

La región Madre de Dios se encuentra actualmente en la etapa de optimización¹6 de la oferta de educación superior, en total 7 instituciones (1 pedagógico y 6 tecnológicos). Esta optimización implica el reordenamiento para mejorar la eficiencia de la provisión del servicio de educación superior, considerando los criterios de sostenibilidad y pertinencia.

La optimización puede conllevar a procesos de reorganización, fusión, escisión, cierre o creación, a partir de la revisión de la gestión institucional y pedagógica, así como de las condiciones y capacidades con las que dispone el IES o la EES públicos, para generar eficiencia en la prestación del servicio

¿Qué es la optimización?

Es el reordenamiento (reorganización, fusión, escisión, cierre o creación) de la oferta educativa para mejorar la eficiencia de la provisión del servicio de educación superior.

Se realiza a nivel regional de acuerdo a criterios de sostenibilidad y pertinencia, en función a normas que emite el Minedu.

educativo. Este mecanismo también se aplica para las IES privadas en función a la reorganización de las personas jurídicas que obtuvieron su licencia de licenciamiento.



Oferta en autoevaluación camino a la acreditación¹⁷

En la ruta de la calidad, actualmente se encuentran en proceso de **autoevaluación con fines de acreditación** un total de 12 programas de estudio de los 55 programas de universidades licenciadas, equivalente al 21,8%. De este total de programas en **autoevaluación**, 5 corresponden a programas de acreditación obligatoria¹⁸ (1 Salud, 3 Educación y 1 Derecho) y 7 corresponden a programas de acreditación voluntaria, los mismos que se encuentran agrupados de acuerdo al clasificador CINE¹⁹, por: Administración y Comercio (2), Agricultura (1), Informática (1), Servicios personales (1), Silvicultura (1) y Veterinaria (1)

Le De acuerdo al Decreto Supremo Nº 016-2021-MINEDU "Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley Nº 30512 y en el Decreto Legislativo Nº 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19" promulgado el 29 de octubre del 2021.

¹⁷ Base de datos del Sineace, actualizada al 30 de octubre del 2021.

¹⁸ De acuerdo al artículo 7 del reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sineace, con respecto a la **obligatoriedad de la evaluación con fines de acreditación**, se precisa que "La evaluación con fines de acreditación es voluntaria, salvo cuando el servicio educativo impartido está directamente vinculado a **la formación de profesionales de la salud, del derecho y de la educación, en cuyo caso es obligatoria**".

¹⁹ La agrupación corresponde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) del año 2018 que emplea el INEI.



El 100,0% de los programas en autoevaluación pertenecen a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Asimismo, del total de programas en autoevaluación el 41,7% de programas son de acreditación obligatoria, 1 corresponde al campo de Salud, 3 a Educación y 1 Derecho.

Programas de estudio en autoevaluación con fines de acreditación vs oferta de programas de estudio de universidades licenciadas

Institución educativa	Programas de estudio	Programas que se		
Gestión Pública	52	autoevaluación:5 programas de e obligatoria.		
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios	12			
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (filial)	40	 7 programas de es voluntaria. 		
Gestión Privada	3	Estos programas c		
Universidad Andina del Cusco (filial)	3	Universidad Nacional A de Dios.		
Total general	55			

Fuente: Sunedu al 30 octubre de 2021 y Sineace al 30 octubre de 2021.

La región Madre de Dios aún no cuenta con programas de estudio universitarios acreditados, pero la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios se encuentra impulsando su proceso de mejora hasta que accedan a la evaluación externa y logren su acreditación.

encuentran

- estudio de condición
- estudio de condición

corresponden a la Amazónica de Madre

Programas de estudio de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios en autoevaluación

- 1. Administración y Negocios Internacionales
- 2. Ingeniería Agroindustrial
- 3. Ingeniería de Sistemas e Informática
- 4. Ingeniería Forestal y Medio Ambiente
- 5. Medicina Veterinaria-Zootecnia
- 6. Contabilidad y Finanzas
- 7. Derecho y Ciencias Políticas
- 8. Ecoturismo
- 9. Educación: Especialidad Inicial y Especial
- 10. Educación: Especialidad Primaria e Informática
- 11. Educación: Especialidad Matemática y Computación
- 12. Enfermería

Si desea conocer los programas que están en proceso de acreditación, ingrese al buscador de programas en autoevaluación y programas acreditados haciendo clic en la imagen del monitor que aparece a la derecha.

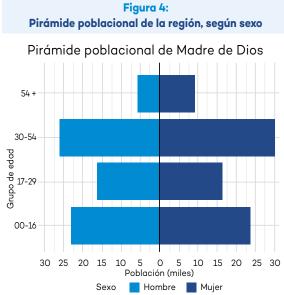


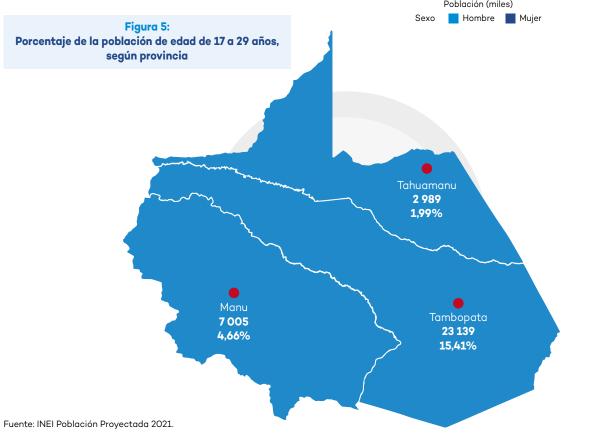


IV. Indicadores relevantes sobre educación superior y empleo en la región Madre de Dios

Población de 17 a 29 años

La población total en la región Madre de Dios asciende a 150 181 personas; de ellos, el grupo de edad de 17a 24 años comprometido en el tránsito entre la educación básica y la educación superior o el empleo asciende a 21 092 personas, equivalente al 14% del total de la población en esta región. El grupo de edad siguiente, de 25 a 29 años, comprometido en el tránsito entre la educación superior y el empleo representa el 8,0%. Ambos grupos de edad (ver figura 4 y 5) representan el 22,1% de la población total, con una distribución desigual entre provincias.







Educación

De acuerdo al Sistema de Información Universitaria - SIU (junio 2021), la matrícula en universidades licenciadas asciende a 5 010: pregrado (4 901), maestría (93) y doctorado (16); mientras la matrícula de estudiantes de los institutos y escuelas de educación superior de las 7 IEES en optimización es de 1 518 estudiantes (Tabla 4), según el Censo Educativo – 2020).

Tabla 4: Número de instituciones y matrícula, según provincia

Provincia	Número de instituciones			Matricula				
Provincia	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artístic	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artístic
Tambopata	5	1	4	-	1 287	274	1 013	-
Manu	1	-	1	-	94	-	94	-
Tahuamanu	1	-	1	-	137	-	137	_
Total	7	1	6	-	1 518	274	1 244	-

Fuente: Ministerio de Educación - Padrón de Instituciones Educativas.

Además, el porcentaje de egreso es del 8,6% en institutos y escuelas de educación superior en contraste con el promedio nacional de 9,8%, ocupando el puesto vigésimo (20°) nivel nacional²⁰. En cuanto al gasto público en educación de estos institutos y escuelas de educación superior²¹ este es de S/ 4 070 por alumno.

Empleo

A su vez, de acuerdo al Índice de Competitividad Regional (INCORE) en su edición 2021, elaborado por el Instituto Peruano de Economía (IPE), para los indicadores referidos a la fuerza laboral, es relevante mencionar que solo el 33,1% de la PEA ocupada en la región cuenta con educación superior²² y el 55,0% de la PEA ocupada está adecuadamente empleada²³. Con respecto al empleo informal, este representa el 81,7% de la PEA ocupada²⁴ en la región. De otro lado, de acuerdo a INCORE - 20 21, las desigualdades de ingresos laborales por género también se hacen evidentes en la región, porque los ingresos laborales masculinos exceden a los ingresos laborales femeninos en 14,6%²⁵.

²⁰ El promedio nacional es 9,8%.

²¹ Incluye el gasto por alumno de las instituciones de Educación Superior de Formación Artística (ESFA).

²² El porcentaje de la PEA ocupada con al menos educación superior a nivel nacional es 33,3%.

²³ El porcentaje de la PEA ocupada adecuadamente empleada a nivel nacional es 37,1%.

²⁴ El porcentaje de la PEA ocupada con empleo informal a nivel nacional es 75,3%

²⁵ El porcentaje de los ingresos laborales masculinos que exceden los ingresos laborales femeninos a nivel nacional es 19,3%.



Demanda de profesionales de educación y salud

Asimismo, de acuerdo a los Resultados del Estudio de oferta y demanda para establecer la brecha de docentes por programa de estudios a nivel nacional y regional, desarrollado por la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación, se proyecta que para el cierre de brechas al 2023, se requerirán un total de 1 656 docentes para atender a la población escolar de educación básica regular; siendo las brechas más altas la de programas de estudio que corresponden a Educación Inicial (589) y Educación Primaria (544); y en menor proporción en los programas

de Educación Inicial EIB (11) y Educación para el Trabajo (12).

Respecto a indicadores del sector salud (INCORE – 2021), cabe resaltar que en la región Madre de Dios existen en promedio solo 12 médicos por cada 10 000 habitantes, muy por debajo del promedio nacional de 26 médicos²⁶. Ello, pese a que los porcentajes de niños menores de 5 años con desnutrición crónica²⁷ y niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia²⁸, continúan siendo elevados 8,5% y 54,8% respectivamente.

²⁶ El número de médicos por cada 10 000 habitantes a nivel nacional es 26.

²⁷ El porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición crónica a nivel nacional es 12,1%.

²⁸ El porcentaje de niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia a nivel nacional es 40,0%.



V. Siguientes pasos en la ruta de la calidad

En la ruta del aseguramiento de la calidad, la región Madre de Dios presenta avances importantes en materia de licenciamiento, contando con 3 universidades que aseguran una oferta de 55 programas de estudio con condiciones básicas de calidad. Además, cuenta con 12 programas de estudio en procesos de autoevaluación con fines de acreditación. No obstante, tiene el desafío de culminar el proceso de optimización para poner en la ruta de la calidad a los institutos y escuelas de educación superior de la región, para así garantizar sus condiciones básicas de calidad y de excelencia que requieren sus 1518 estudiantes.

El Gobierno Regional de Madre de Dios tiene un rol estratégico en el aseguramiento de la calidad de la educación superior, más aún en esta nueva etapa de formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2022 - 2030, por ser un momento clave para lograr un mejor alineamiento con las políticas nacionales de educación superior (PNESTP) y de competitividad y productividad (PNCP). No obstante, el marco de sus políticas educativas señala de manera explícita la necesidad de asegurar la calidad de la educación superior. Así también, cuenta con un marco de funciones orientadas a la promoción de la mejora continua de la calidad del servicio educativo que brindan los IES y EEST públicos y privados; así como a la promoción de la investigación y la responsabilidad social de las instituciones de educación superior en función al desarrollo regional.

Por tanto, para seguir en la ruta del aseguramiento de la calidad de la ESTP en la región, resulta estratégico y oportuno considerar lo siguiente:

- Diseñar una estrategia que articule la oferta formativa con los ejes prioritarios de desarrollo regional (minería, comercio y agricultura, entre otros); poniendo en valor carreras afines brindadas por las 3 universidades licenciadas de la región y los IEES en proceso de optimización.
- Impulsar la acreditación de los programas de estudio de pregrado de educación y salud, considerando no solo el carácter estratégico de dichos profesionales sino también la brecha existente en la región Madre de Dios: docentes de educación inicial (589) y educación primaria (544); y en menor proporción en los programas de educación inicial EIB (11) y educación para el trabajo (12); y de médicos (dado que solo existen 10 médicos por cada 10 000 habitantes en la región).
- Desarrollar una agenda regional en materia de investigación y responsabilidad social, con las universidades licenciadas que cuentan con programas en autoevaluación con fines de acreditación, involucrando a los IEES en fortalecimiento, a la empresa y otros actores estratégicos en el territorio.



- Conformar redes de soporte que congreguen a las instituciones que forman parte de la dinámica de desarrollo territorial (gobiernos locales, empresas, colegios profesionales, gremios, centros de investigación, entre otros), para aportar a la mejora continua de la calidad de los servicios educativos.
- Identificar y visibilizar las necesidades de certificación de competencias profesionales de las empresas y entidades públicas de la región en las áreas prioritarias para su desarrollo, participando en los mecanismos de representación sectorial, y promoviendo la certificación de profesionales en sectores priorizados, en base a normas de competencia pertinentes.



Acrónimos

DRE Dirección Regional de Educación

CINE Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
CIUO Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones

EES Escuelas de Educación Superior

EESP Escuelas de Educación Superior Pedagógica
EEST Escuelas de Educación Superior Tecnológica
ESTP Educación Superior y Técnico Productiva

GRE Gerencia Regional de Educación

IEES Institutos y Escuelas de Educación Superior

INCORE Institutos de Educación Superior

Índice de Competitividad Regional

IPE Instituto Peruano de Economía

MINEDU Ministerio de Educación

MNCP Marco Nacional de Cualificaciones del Perú

OIT Organización Internacional del Trabajo

PDRC Plan de Desarrollo Regional Concertado

PDLC Plan de Desarrollo Local Concertado

PDCR Plan de Desarrollo Concertado Regional

PDC Plan de Desarrollo Concertado

PEA Población Económicamente Activa

PNCP Política Nacional de Competitividad y Productividad

PNESTP Política Nacionales de Educación Superior y Técnico-Productiva

SAE Sistema de Autoevaluación

SINEACE Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa

SUNEDU Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Anexo

Anexo 1: Clasificadores Internacionales de Unesco y OIT

8 niveles del MNCP	CINE (Unesco)	CIUO (OIT)		
8	Nivel de doctorado o equivalente - CINE 8	Directores y gerentes		
7 🗫	Nivel de maestría especialización o equivalente - CINE 7			
6	Grado de educación terciaria o ciclo equivalente - CINE 6	Profesionales, científicos e intelectuales		
5	Educación terciaria de ciclo corto - CINE 5	Técnicos y profesionales de nivel medio		
4 🚱	Educación postsecundaria no terciaria – CINE 4	Personal de apoyo administrativo, trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados.		
3 🕮	Educación secundaria alta - CINE 3	Personal de apoyo administrativo, trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados. Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros, operadores de instalaciones y máquinas, y ensambladores.		
28	Educación secundaria baja - CINE 2	Ocupaciones elementales		
1 🕸	Educación primaria - CINE 1	Ocupaciones elementales		



- Av. República de Panamá N° 3659 3663 San Isidro, Lima
- **(**511) 6371122 6371123
- f /SINEACEOFICIAL
- **y** ⊚SineacePeru
- in Sineace
- ► Sineace CalidadEducativa
- sineaceperu





